EL ALCALDE MUNICIPAL DE

GRANADA- CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el Dr. **HERNANDO ARÁMBULA PÉREZ** con identificación 17.342.012 expedida en Villavicencio, suscribió y ejecutó satisfactoriamente Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y estuvo vinculado con esta Administración Municipal como ASESOR ADMINISTRATIVO; ASESOR DE CONTROL INTERNO; Y ASESOR DE TALENTO, de la Alcaldía Municipal de Granada, Cundinamarca, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2019.

Durante el periodo de vinculación el Dr. Hernando Arámbula Pérez, apoyo de manera profesional entre otros los siguientes temas:

1. Apoyo al Despacho del Alcalde en el ejercicio del Control Interno.
2. Apoyo al Despacho del Alcalde en el ejercicio del Control Interno Contable.
3. Asesoría, liderazgo y coordinación general del Proyecto de construcción y ejecución del Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar social y Plan de incentivos a nivel Institucional.
4. Apoyo a la Entidad en la realización de Auditorías Internas de Control Interno.
5. Asesoría, orientación y acompañamiento profesional para la implementación del Sistema de Control Interno.
6. Asesoría y orientación profesional coordinación general de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Escaneado con CamScanner

7. Asesoría y coordinación general de proyecto implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG para la Entidad Territorial.
8. Asesoría y orientación profesional para el reporte de informes de control interno a la Función Pública, Contraloría de Cundinamarca, Contraloría General de la República, y otras Entidades u Entes gubernamentales en relación con temas de Control Interno y Talento Humano.
9. Apoyo, orientación y coordinación de los proyectos de capacitación en temas del Sistema de Control Interno.
10. Apoyo, orientación y capacitación en temas de desarrollo del Talento Humano.
11. Asesoría para la estructuración de mapa de procesos, su caracterización y documentación.
12. Asesoría y acompañamiento para la construcción participativa de documentos técnicos del Modelo Estándar de Control Interno y Desarrollo del Talento Humano.
13. Asesoría para la documentación del Manual de Procedimientos de la Entidad Pública Territorial.
14. Asesoría para el acompañamiento en visitas de Auditorías Integrales, especiales y ambientales de la Contraloría de Cundinamarca.
15. Asesoría y apoyo profesional para la elaboración y trámite de aprobación de planes de mejoramiento a los organismos de Control Fiscal y Planes de mejoramiento Interno, con ocasión de auditorías internas de Control Interno.
16. Seguimiento periódico a Planes de Mejoramiento suscritos con las Contralorías y suscritos por Auditorías Internas de Control Interno.
17. Apoyo y capacitación para el reporte de hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas a la plataforma SIGEP.
18. Apoyo al reporte de información a la CNSC con ocasión del reporte de empleos a la OPEC en la plataforma SIMO.

Escaneado con CamScanner

19. Capacitación a servidores públicos y acompañamiento en comités de control interno y de talento humano de la Entidad.
20. Asesoría profesional y coordinación general de proyecto para la elaboración de Estudio Técnico de Modernización Institucional.
21. Asesoría y acompañamiento profesional para la proyección de actos administrativos relacionados con Modernización Institucional y/o reestructuración administrativa.
22. Asesoría y orientación profesional para el reporte de informes de control interno contable, e informes anuales de Control Interno al portal de la función pública.
23. Asesoría y orientación profesional en la implementación del proyecto Institucional de Capacitación; Bienestar Social; Plan de incentivos pecuarios y no pecuniarios; Plan de Previsión de recursos humanos; Plan Anual de Vacantes, acorde con los términos y plazos del Decreto Nacional N° 612 de 2018.
24. Capacitación y acompañamiento para la conformación y funcionamiento de comités de control interno, control interno contable y desarrollo del Talento Humano.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

JOSÉ DAVID ALVARADO PADILLA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner